



DECRETO N° 0321.
NEUQUÉN, 22 MAR 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 655-M-2023; y

CONSIDERANDO:

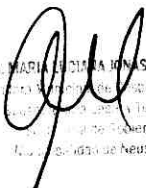
Que mediante Pase N° 097/23, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, adjuntó a las actuaciones copia de la sentencia de fecha 24 de febrero de 2022 y sentencia definitiva de fecha 06 de abril de 2022, correspondiente a los autos caratulados **“DOS SANTOS MARIA LAURA C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN DE AMPARO”** (Expediente N° 100647/2021), en trámite por ante el Juzgado Laboral N° 5 de la ciudad de Neuquén;

Que conforme lo resuelto en los citados autos, la Dirección Municipal mencionada solicitó que se liquide y abone la suma total de pesos trescientos seis mil trescientos catorce con cinco centavos (\$ 306.314,05) en concepto de honorarios regulados en primera y segunda instancia a favor del Dr. Juan Carlos Fernández;

Que a través del Pase N° 363/2023, intervino la División de Formulación Presupuestaria, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informando que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2022, en la Subsecretaría Legal y Técnica, Actividad: “Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio”, Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: “Servicios”, se dispone de crédito suficiente para el pago de la suma referida, procediendo a la carga de la transacción preventiva N° 10452 - AA 134118;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Gestión Administrativa y Legal dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, manifestando no tener observaciones legales que formular en relación al presente trámite;

Que conforme lo dispuesto en el Decreto N° 0245/23, se delegó el Gobierno Municipal en la Vicepresidenta Primera del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén;


Dra. **MARIANA ROMÁN AGUILAR**
Secretaría Municipal de Asesoría y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Neuquén
Ciudad de Neuquén

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EN EJERCICIO DEL
ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZÁSE a la Dirección de Tesorería dependiente de la
----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría
Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados
"DOS SANTOS MARIA LAURA C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/
ACCIÓN DE AMPARO" (Expediente N° 100647/2021), en trámite por ante
Juzgado Laboral N° 5 de la ciudad de Neuquén, por el monto total de pesos
trescientos seis mil trescientos catorce con cinco centavos (\$ 306.314,05) en
concepto de honorarios regulados en primera y segunda instancia a favor del
Dr. Juan Carlos Fernández, conforme con lo expuesto en los considerandos que
forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo
----- a la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del
Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del
Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2022.


Artículo 3º) Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección
----- Municipal de Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito,
a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores
----- Secretarios de Gobierno y de Hacienda.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, archívese.

ES COPIA.

**FDO.) MOSNA
HURTADO
CAROD.**


D^{CA} MARÍA ELIUDIANA JONAS AGUILERA
Secretaría de Asesoramiento Jurídico y Legales
Subsecretaría de Hacienda y Técnica
Municipalidad de Neuquén

